**ACTA NÚMERO NUEVE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** De Conformidad a lo establecido en la Ley respectiva y la Normativa establecida del Banco Mundial, este Concejo Municipal por unanimidad Acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso CP 01/QUELEPA/2016 ADQUISICION DE EQUIPO DE INFORMATICO Y MOBILIARIO, MUNICIPIO VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; se nombra a las personas siguientes: Licda. Lesly Yamilext González, jefe de la UACI, Sonia Elizabeth Mejía, contadora Municipal y Francisco Alexander González, Encargado de Proyección Social, quienes evaluaran las ofertas recibidas durante el proceso.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De Conformidad a lo establecido en la Ley respectiva y la Normativa establecida del Banco Mundial, este Concejo Municipal por unanimidad Acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso CP 02/QUELEPA/ 2016 ADQUISICION DE SOFTWARE PARA REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACION DEL AREA TRIBUTARIA MUNICIPAL ( CON LICENCIA) MUNICIPIO VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN

MIGUEL; se nombra a las personas siguientes: Licda. Lesly Yamilext González, jefe de la UACI, Sonia Elizabeth Mejía, contadora Municipal y María Lastenia Yanes Salamanca, Encargada de Cuentas Corrientes, quienes evaluaran las ofertas recibidas durante el proceso.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-**ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la nota enviada a esta municipalidad por la Directora del Centro Escolar de Cantón San José de esta jurisdicción, manifestando que estarán celebrando el día de la madre en el centro Escolar, para todas las madres de familia del Centro Educativo, por lo que están solicitando apoyo económico para sufragar gastos, por lo tanto este Concejo Municipal e uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada con la cantidad de $ 125.00 para la celebración del día de las Madres en el Centro Escolar San José.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la solicitud del Sr. Francisco de Jesús Cáceres Centeno, quien manifiesta tener una enfermedad terminal ( deficiencia renal) y que no cuenta con una vivienda digna para su familia, por lo que solicita materiales para construir su vivienda, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, con materiales de construcción, para la construir la vivienda del Sr. Francisco de Jesús Cáceres Centeno.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, en la que manifiestan que estarán participando en la competencia de Feria de Ciencias y Tecnología Regional a realizarse en el Instituto de Morazán, por lo que solicitan materiales para construir cocinas solares y anexan el presupuesto de gastos, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, proporcionando los materiales necesarios para que participen los alumnos del 2º. Año de bachillerato en la competencia de Feria de Ciencias y tecnología regional.-Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO SEIS**: Vista la solicitud del Sr. José Eliseo Merino de Caserío Las Lomitas, manifestando que solicita el apoyo con materiales o sea lamina para techar su casa de habitación, ya que es persona de escasos recursos económicos y no cuenta con un trabajo estable, por lo anterior y conociendo a la persona mencionada, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del sr. Merino, proporcionándole las láminas para terminar de techar su casa de habitación, ya que se acerca el invierno.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE**: Habitantes de Caserío Los Chávez, manifiestan a través de una nota firmada, que han llevado a cabo un pequeño proyecto de agua potable, y no han finalizado por falta de materiales y recursos económicos, por lo que están solicitando como aporte de la municipalidad 40 tubos pvc de media pulgada para finalizar el proyecto, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, para el proyecto de agua de Caserío Los Chávez.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la solicitud del Centro Escolar de San Antonio, en la que manifiestan que estarán celebrando el día de la madre, por lo que están solicitando regalos para rifa con las madres de familia que están presentes; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del Centro Escolar San Antonio, con la cantidad de $ 125.00 que solicitan para sufragar gastos de la celebración el día 9 de mayo que estarán celebrando, en el centro escolar con las madres de familia.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud del Centro Escolar de Caserío las Lomitas, en la que manifiestan que estarán celebrando el día de la madre, por lo que están solicitando refrigerios y regalos para rifa con las madres de familia que están presentes; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del Centro Escolar de Caserío Las Lomitas, Cantón San José, con la cantidad de $ 125.00 para sufragar gastos en la celebración del día de la Madre en el Centro Escolar el día 9 de mayo.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 el código municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 402.50) a favor de Rómulo de Jesús Gómez Martínez, Innova Sport, en concepto de suministro de uniformes deportivos, por solicitud aprobada del centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 el código municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de NOVENTA DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 90.65) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de Combustible para funcionamiento de Ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 248.72) a favor de Saúl Abraham Romero Irías, El Asador; en concepto de consumo, por celebrarse el día de la Secretaria, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De Conformidad a lo establecido en la Ley respectiva y la Normativa establecida del Banco Mundial, este Concejo Municipal por unanimidad Acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso No. 02/2.4B/PFGL/QUELEPA/2016, “ MEJORA AL SISTEMA DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (CATASTRO TRIBUTARIO) MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; se nombra a las personas siguientes: Licda. Lesly Yamilext González, jefe de la UACI, Sonia Elizabeth Mejía, contadora Municipal y María Lastenia Yanes Salamanca, Encargada de Cuentas Corrientes, quienes evaluaran las ofertas recibidas durante el proceso.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que eventualmente se dan hechos que generan ingresos a las arcas municipales, como lo es la conexión para electrificar con líneas primarias, propiedad de la Municipalidad, en esta eventualidades se encuentran la solicitud de Lotiversa S. A. de C. V. que ha solicitado a esta municipalidad el permiso para la conexión de Línea Primaria, por lo tanto este Concejo emite Acuerdo especial de cobro por conexión de línea primaria propiedad municipal y haciendo uso del Art. 68 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a LOTIVERSA S.A de C. V. para que realice la conexión para electrificar con Línea Primaria propiedad Municipal, quienes cancelaran la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES ($ 1,500.00) los trabajos se realizaran con supervisión de personal de la Municipalidad y seguir los lineamientos que la municipalidad les otorgue.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido al Art. 4 numeral 29 del Código Municipal en el cual establece la Creación de la Unidad Municipal de la Mujer, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la **Srta. DELIA STEFANY COREAS ORELLANA,** como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, a partir del día dos de mayo a diciembre del presente año, su horario y sus funciones serán establecidas en el Contrato respectivo, la contratada devengara mensualmente la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($ 300.00) menos los descuentos de AFP, ISSS e impuesto sobre la Renta.-Comuníquese .- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**:El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que eventualmente se dan hechos que generan ingresos a las arcas municipales, como lo es la conexión de línea Primaria, propiedad de la Municipalidad, en esta eventualidades se encuentra la solicitud de Inversiones Vida S. A. de C. V. que ha solicitado a esta municipalidad el permiso para electrificar con la conexión de Línea Primaria, por lo tanto este Concejo emite Acuerdo especial de cobro por conexión de línea primaria Municipal para electrificar proyecto de bodega propiedad de la empresa y haciendo uso del Art. 68 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Empresa Inversiones Vida S.A de C. V. para que realice la conexión para electrificar con Línea Primaria Municipal, quienes deberán cancelar la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES ($ 1,500.00) los trabajos se realizaran con supervisión de personal de la Municipalidad y seguir los lineamientos que la municipalidad les otorgue.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se está desarrollando el Proyecto **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRENTE AL CEMENTERIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;** y analizados los requerimientos presentados por el Jefe de la UACI, con el objetivo de minimizar los costos en la ejecución de la Obra, y de acuerdo a lo establecido en el Art.31 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Ar. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que en nombre del municipio de Quelepa y de la Municipalidad firme Convenio de Comodato de Equipos de pavimentación , con la empresa Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el marco del programa de Apoyo Municipal así mismo se autoriza al señor alcalde para que firme y suscriba el pagare que garantice el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravío, y los documentos que sean necesarios. Certifíquese y remítase donde corresponde.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: Vista la solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, donde solicitan apoyo económico para la compra de regalos por celebrar el día de la madre, por o tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 125.00 para sufragar gastos que ocasione la celebración del día de la madre que estarán celebrando en el Centro Escolar.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de SETENTA DOLARES CON CINCO CENTAVOS ($ 70.05) a favor de Santana Mejicano de Ramírez, Directora de la Escuela Parvularia, en concepto de pago de cambio de energía eléctrica para colocar aires acondicionados, según solicitud presentada a esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS ( $ 83.60) a favor de Inversiones Vida S. A. de C.V. en concepto de suministro de 44 garrafones de agua Alpina, para ser consumida en la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES ( $ 175.00) a favor de Ever Danilo Paniagua Barrera, en concepto de pago por el suministro de 50 camisas en honor a Mons. Romero, para el acto cultural coordinado con la Iglesia Católica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ( $ 350.00) a favor de Ever Danilo Paniagua Barrera, en concepto de pago por el suministro de 100 camisas en honor a Mons. Romero, para el acto cultural coordinado con la Iglesia Católica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES ( $ 125.00) a favor de Miriam del Carmen Girón Girón, en concepto de colaboración para la celebración del día de la madre en Centro Escolar de Cantón San José de esta jurisdicción, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, a cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES ( $ 125.00) a favor de José Leonel García Girón, en concepto de colaboración para la celebración del día de la madre en Centro Escolar de Cantón San Antonio de esta jurisdicción, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO DOCE DOLARES ($ 112.00) a favor de José Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago por sonido estacionario y animación durante el Acto de Inauguración de Torneo Futbol Sala, que corresponde al proyecto Torneo de Futbol Sala y otras Disciplinas, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL DOLARES ($ 1,000.00) a favor de José Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago de Discomóvil Hollywood para el día 30 de abril, en la fiesta del Cantón San José en honor a San José Obrero de Cantón San José, proyecto Fiestas patronales del Municipio de Quelepa 2016, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 109.50) a favor de Distribuidora Jaguar SA de CV, en concepto de suministro de Chalecos y Set de Ping pong, que corresponde al proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras Disciplinas 2016, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES ($ 140.00) a favor de Isabel Privado Privado, en concepto de suministro de 4 viajes de arena para el Proyecto “ Construcción de Cordón cuneta y adoquinado en Calle de Acceso Principal a Colonia Piedra del Sol, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES ($ 169.00) a favor de Distribuidora Jaguar SA de CV, en concepto de suministro de pelotas mikasa y selladores para balón, del Proyecto “ Torneo de Futbol Sala y Otras Disciplinas 2016”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENTAVOS ($ 561.12) en concepto de pago de Planilla No. 4 del Proyecto “ Construcción de Cordón Cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Frente al cementerio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS ($ 745.70) en concepto de pago de Planilla No. 2 del Proyecto “ Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle de Acceso a Colonia Piedra del Sol municipio de Quelepa, San Miguel”, correspondiente al periodo 25 de abril al 08 de mayo del presente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN DOLARES ($ 221.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por reparaciones de lámparas de alumbrado publico en Cantones y Caseríos del Municipio, correspondiente al Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES ($ 223.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de pago por alquiler de sillas en el Festival Navideño del 12 de diciembre próximo pasado, que corresponde al proyecto Cultural Navideño 2015, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: : El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS ($ 942.20) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. en concepto de pago por Disposición final de desechos solidos correspondiente al mes de abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO** : El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL DOLARES ($ 1,000.00) a favor de José Rómulo Villalobos Zelaya en concepto de pago de Discomóvil Hollywood , que hará su presentación el dia 30 de abril en las Fiestas patronales de Cantón San José en Honor al Patrono de San José Obrero, que corresponde al proyecto Celebración de Fiestas patronales del Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 109.50) a favor de Distribuidora Jaguar en concepto de compras de chalecos para entrenos dentro del Proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y Otras disciplinas que este concejo esta desarrollando, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES ($ 140.00) a favor de Isabel Privado Privado, en concepto de suministro de cuatro viajes de arena para el proyecto “Construcción de Cordón cuneta y Adoquinado en Calle de acceso principal a Colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIEN DOLARES ($ 100.00) a favor de Rodolfo Centeno Sánchez, en concepto de pago por transporte de tubos de concreto al proyecto “Construcción de Cordón cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle frente al Cementerio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO NUEVE DOLARES ($ 109.00) a favor de Tesorería Municipal, en concepto de pago de factura de Puma Oriental por suministro de combustible para el proyecto “Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($ 300.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de pago por dos viajes de piedra para el proyecto “Construcción de Cordón cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle frente al Cementerio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1,037.25) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de pago por suministro de materiales para el proyecto “Construcción de Cordón cuneta y Adoquinado en Calle de acceso principal de Colonia Piedra del sol, municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES ($ 72.00) a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de refrigerios para el proyecto “Plan de Limpieza Comunitario en Rio San Esteban, municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($ 300.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de pago por dos viajes de piedra para el proyecto “Construcción de Cordón cuneta y Adoquinado en calle de acceso principal a Colonia Piedra del Sol municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES ($ 1,575.00) a favor de José Florentín García, en concepto de transporte de 9 viajes de desechos solidos generados en el municipio, los que fueron trasladados al Relleno sanitario de Usulután del Proyecto “ Servicios de Recolección y Disposición de desechos Solidos del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES ($ 805.00) a favor de Welman Florentín García, en concepto de pago final por servicios de Discomóvil Imponente Sky que realizo su presentación del 18 de marzo en fiestas patronal de Cantón San José del Proyecto “Celebración de fiestas Patronales del municipio de Quelepa, San Miguel 2016”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES ($ 1,939.85) a favor de ALMAPA S.A de C.V. en concepto de pago final por compra de juguetes para los niños y niñas del municipio de Quelepa del Proyecto “Cultural Navideño 2016”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS ($ 145.60) a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de diesel para maquinaria del proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1,563.50) a favor de Fredis dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales para la ejecución del proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES ($ 158.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago de Exámenes médicos que corresponde al proyecto Clínica Municipal Cantón Obrajuelo del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($ 400.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de pago por Honorarios Profesionales como Médicos en Clínica Municipal del proyecto Clínica Municipal Cantón Obrajuelo del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS ($ 409.20) para pago de planilla del Proyecto Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial, programa FIECA, del Municipio de Quelepa, San Miguel, que corresponde de enero a marzo del presente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES ($ 168.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de Perifoneo para acto cultural coordinado con la iglesia católica, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL CATORCE DOLARES ($ 1,014.00) a favor de Mario Saúl Martínez Portillo, en concepto de suministro de Tubos de Concreto de 24 pulgadas para la ejecución del proyecto Construcción de Cordón cuneta y Pavimentación con concreto Hidráulico en calle frente al Cementerio del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de VEINTISEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 26.40) a favor de Dolores Mercedes Villacorta de Gómez, en concepto de horas clase del Proyecto “Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi presencial Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal** |  **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO** **Segundo Regidora Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**